

# Alberto Fernández, finalmente acatará el fallo de la Corte y pagará con bonos los fondos restituidos a CABA

26 diciembre, 2022



El Presidente presentará, sin embargo, un recurso para intentar revertirla. Dijo que usará bonos por 90 días y buscará que el Congreso apruebe en sesiones extraordinarias una ley para incluir los recursos en el Presupuesto.

Finalmente, el presidente Alberto Fernández confirmó que acatará el fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre la restitución de fondos de la coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires.

A través de Twitter, el mandatario dijo que le pagará con bonos a CABA. Sin embargo, expresó sus críticas a la Justicia.

“Estoy convencido de que la resolución carece de los

fundamentos exigidos a toda decisión judicial y por lo tanto está viciada, afecta legítimos derechos de las provincias argentinas y quiebra la igualdad sobre la cual se asienta el federalismo en nuestra Constitución Nacional”, señaló.

“Ante una decisión cautelar que viola la división de poderes y carece de fundamentación suficiente, como Presidente de la Nación he dispuesto el único remedio posible y razonable en estas circunstancias, hasta que se resuelva la cuestión de fondo o el Congreso dicte una ley. He instruido al Procurador del Tesoro para presentar un recurso de revocatoria ‘in extremis’ contra la decisión judicial tomada, a fin de que se revise la medida cautelar dispuesta”, añadió.



Además, he ordenado recusar a los Jueces del máximo tribunal porque, habiendo fijado posición sobre la cuestión de fondo al dictar la medida cautelar, han prejuzgado contra el Estado

Nacional, perjudicando sus cuentas y afectando los recursos de las 23 provincias argentinas”, ratificó, tal como anunció la semana pasada.

Por último detalló: “Instruí a la JGM para que reasigne los únicos recursos disponibles del ejercicio 2022 y los transfiera a una cuenta del Banco Nación a nombre del GCBA. Se utilizarán bonos TX31 y se los pondrá a disposición del cumplimiento de la medida cautelar que impugnamos”.

“Dicha transferencia comprenderá, en bonos, el dinero correspondiente a 90 días de vigencia de la medida cautelar, a la espera del fallo definitivo, o a una ley del Congreso que le asigne a este pago los recursos presupuestarios pertinentes”, cerró.



**Alberto Fernández**

@alferdez

Representante gubernamental de Argentina



Ante una decisión cautelar que viola la división de poderes y carece de fundamentación suficiente, como Presidente de la Nación he dispuesto el único remedio posible y razonable en estas circunstancias, hasta que se resuelva la cuestión de fondo o el Congreso dicte una ley.

11:07 a. m. · 26 dic. 2022

19,6 mil Reproducciones 35 Retweets 1 Citar Tweet 188 Me gusta



**Alberto Fernández** @alferdez · 30min

Representante gubernamental de Argentina



En respuesta a @alferdez

He instruido al Procurador del Tesoro para presentar un recurso de revocatoria "in extremis" contra la decisión judicial tomada, a fin de que se revise la medida cautelar dispuesta.

21,2 mil



6



51



229



**Alberto Fernández** @alferdez · 30min

Representante gubernamental de Argentina



Además, he ordenado recusar a los Jueces del máximo tribunal porque, habiendo fijado posición sobre la cuestión de fondo al dictar la medida cautelar, han prejuzgado contra el Estado Nacional, perjudicando sus cuentas y afectando los recursos de las 23 provincias argentinas.

Fuente: [LosAndes](#)